



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

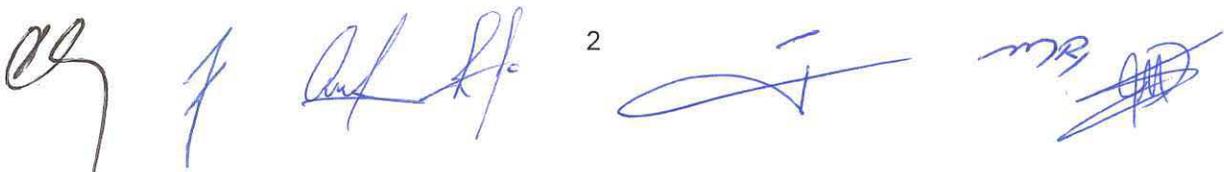
ACTA NÚMERO 299 /2021

Reunidos en la sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las diez horas del día veintidos de diciembre de dos mil veintiuno; previa convocatoria los señores Directores: PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, Presidente del Consejo, Directores Propietarios: Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola; Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes: Licenciado José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González (quien se conectó vía Teams) y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM: el Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA: El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta; la cual fue aprobada por unanimidad; PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR: El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Secretaria, quien dio lectura a Acta de Reunión Ordinaria 298/2021, la cual fue aprobada y firmada por los Directores; PUNTO CUATRO. MOVIMIENTOS DE PERSONAL: SOLICITUD DE CONTRACION DE: [REDACTED] (ADMINISTRADOR RESIDENTE); [REDACTED] (COLABORADOR JURIDICO), este punto fue presentado por [REDACTED] Jefa de Gestión y Desarrollo Humano, quien instruida por el Director Ejecutivo de la AAC, y en base a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Trabajo de la AAC, solicita autorización para la contratación de las personas detalladas en el presente punto, manifestando que ambas se encuentran laborando en la Institución y su salario es cancelado por otras fuentes de financiamiento; los Directores del CDAC en consideración a lo solicitado por unanimidad acuerdan: a) Autorizar a partir del uno de enero de dos mil veintidós, la contratación de [REDACTED] en Plaza de Administrador Residente, [REDACTED] y de [REDACTED] en Plaza de Colaborador Jurídico [REDACTED]; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique las presentes contrataciones y que asimismo verifique la realización de los tramites subsiguientes al presente acuerdo; PUNTO CINCO. SOLICITUD DE: A) AUTORIZAR LA REVISION 01 A LA EDICION 00 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL.; B) SOLICITUD DE AUTORIZAR LA ED. 00 DE LA POLITICA SALARIAL DE LA AAC (AAC-DIR-010-D); C) MOVIMIENTOS DE PERSONAL DE [REDACTED] (A LA NUEVA PLAZA DE TECNICO DE LA UNIDAD FINANCIERA); Y [REDACTED]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

[REDACTED] ( A LA NUEVA PLAZA DE AUXILIAR DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO); este punto fue presentado por [REDACTED], Jefe de OMR quien en compañía de [REDACTED] Jefa de Gestión y Desarrollo Humano, presentaron ante el pleno del Consejo propuesta de incorporación de nuevos perfiles AL Manual de Organización y Funciones de la AAC, (AAC-DIR-008-M), para el área financiera y recursos logísticos, los perfiles de Técnico de Unidad Financiera y de Auxiliar de Propiedad Planta y Equipo respectivamente, con el objetivo de cumplir de una manera más eficiente las actividades de control de los fondos y bienes de la institución, además de colaborar en el cumplimiento de metas en las áreas correspondientes; presentó además la propuesta de política salarial de acuerdo con la Ley Orgánica de Aviación Civil sobre la atribución del CDAC de establecer un sistema de compensaciones y política salarial coherentes al crecimiento y desarrollo de la institución, para mantener y retener personal con competencias profesional, asimismo se requiere de técnicas que garanticen la eficiencia y la excelencia en los servicios que proporciona la Institución; con esto además se pretende dar cumplimiento a la Política de Gestión Integral de Talento Humano de la AAC; asimismo presentan propuesta de movimientos de personal en caso que el pleno tenga a bien autorizar la incorporación de los perfiles antes detallados al Manual de Organización y Funciones; los Directores del Consejo posterior a conocer sobre el presente punto por unanimidad acuerdan: a) Autorizar la revisión 01 realizada a la edición 00 del Manual de Organización y funciones de la AAC (AAC-DIR-008-M) que incluye: en Dirección Ejecutiva: i) Autorizar el perfil y creación de la plaza de Técnico de Unidad Financiera; ii) Autorizar el rango y escala salarial para el puesto de Técnico de Unidad Financiera: Rango Salarial de \$ 800.00 a \$ 1,500.00; Escalas Salariales: Salario Mínimo: \$800.00, Escala 2: \$860.00, Escala 3: \$920.00, Escala 4: \$985.00, Escala 5: \$1,060.00, Escala 6: \$1,135.00, Escala 7: \$1,215.00, Escala 8: \$1,305.00, Escala 9: \$1,400.00 y Salario Max.: \$1,500.00; iii) Autorizar el movimiento interno de [REDACTED] de Auxiliar de Tesorería a la nueva plaza de Técnico de Unidad Financiera, [REDACTED]; iv) Autorizar la actualización del perfil de Tesorero Institucional; en Subdirección Administrativa: i) Autorizar el perfil y la creación de la plaza del Auxiliar de Propiedad, Planta y Equipo; ii) Autorizar el rango y escala salarial para el puesto de Auxiliar de Propiedad, Planta y Equipo: Rango Salarial de \$ 600.00 a \$ 1,200.00; Escalas Salariales: Salario Mínimo: \$600.00, Escala 2: \$650.00, Escala 3: \$700.00, Escala 4: \$755.00, Escala 5: \$815.00, Escala 6: \$880.00, Escala 7: \$950.00, Escala 8: \$1,030.00, Escala 9: \$1,110.00 y Salario Max.: \$1,200.00; iii) Autorizar el movimiento interno [REDACTED] de Auxiliar de Almacén a la nueva plaza de Auxiliar de Propiedad, Planta y Equipo, [REDACTED]; las autorizaciones de este punto surtirán efecto al uno de enero de dos mil veintidós además el Director Ejecutivo deberá informar lo pertinente, así como verificar la realización de los tramites subsiguientes al presente acuerdo; b) En

 2

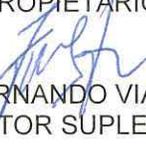


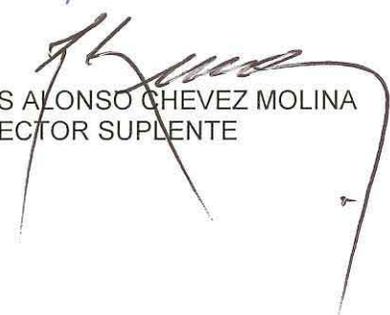
AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

relación a la Política Salarial se instruye al Director Ejecutivo a efecto que en futuras reuniones se presente ante este pleno una aproximación numérica del impacto económico que esta política representará para la Institución; c) asimismo se instruye al Director Ejecutivo a fin que se proceda a actualizar las evaluaciones del desempeño para el personal de la AAC; PUNTO SEIS. PROXIMA REUNION los Directores del CDAC, acordaron que la próxima Reunión Ordinaria se llevará a cabo el día siete de enero de dos mil veintidós, a las doce horas, la presente reunión concluyo a las catorce horas con treinta minutos y para efectos legales firmamos la presente acta.

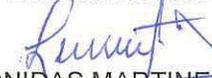
  
PA MAURICIO EDUARDO ANTONIO RIVAS RODAS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

  
LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI  
DIRECTOR PROPIETARIO

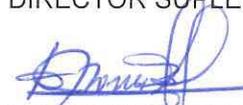
  
LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO  
DIRECTOR SUPLENTE

  
LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA  
DIRECTOR SUPLENTE

  
LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA  
DIRECTOR PROPIETARIO

  
PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO

  
LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ  
DIRECTOR SUPLENTE

  
SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO  
SECRETARIA DEL CDAC